

su examen con lo demás contenido en dho memorial
de Auto Contexto Inteligenciado esta Cuid. Acordo ad
mitir y admitir por tal Verino al dho Juan.º Moreno
para que vivida en ella todo el tiempo que quisiere
dándole licencia y facultad para que pueda exercitar
se en el referido su oficio de Carpintero solo por el
termino de dos meses en el que podria tener tienda pu
blica como tal mro, y pasado sin haverse examinado
se le tiene la puerta de dho oficio y se providenciara
lo que correspondiere.

En este Ayuntamiento se ha visto y memoriado
do por Pedro Martin Palomo Verino de esta Cuid.
por el que manifiesta que en el año proximo pasado
fue arrendador de uno de los caños de la fuente de la
Plaza y que habiendo pagado los dos tercios primeros
a correspondencia de lo que consta por la escriptura
de su remate y obligacion y que para el último ter
cio que resta esta prompto a hazer efectivo pago abo
mandosele por esta Cuid. el valor de los repetidos dias de
quiebras que vto en el referido año pasado por falta
del agua a dha fuente, y que siendo costumbre que
dha falta y quiebras a sido costumbre abonarse a
ellos lo que an sido arrendadores de dho caño pide
y suplica que para executar el referido pago se
mande por esta dha Cuid. se le abone lo que se justifi
carse hauxer importado las quiebras y faltas de agua
en la referida fuente con lo demás que en dho memo
rial refiere, y de su Contexto Inteligenciado este
Ayuntamiento. Acordo que el señor D.º Mig.º de Si
lvia Comisario de dho Caño Informe sobre el con
tenido de dho memorial lo que se le ofrezca y fecho
se traiga a esta Cuid. para providenciar lo conveni
ente.

En este Ayuntamiento se a buelto alen el memorial dado
por D.º Joaquin de Caceres Cananiga de la Catedral de

